

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN DE GENÓMICA Y DE METILACIÓN DE DNA DE 150 MUESTRAS , CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SDA-2101-23.

Esta licitación está financiada por:

El Ministerio de Ciencia, Innovación e Universidades, y financiado por la Agencia Estatal de Investigación. Cofinanciado por la Unión europea.

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

I.- Visto el expediente instruido para la contratación de servicios correspondientes al contrato específico de Servicios de secuenciación de genómica y de metilación de DNA de 150 muestras de neutrófilos.

II.- Vistos los informes técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato, justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato, existencia de crédito, justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución.

III.- Visto que se tienen que llevar a cabo todos los trámites previstos por la normativa de aplicación por tal de entender completado el expediente de contratación.

El órgano de contratación **RESUELVE**:

Primero. - APROBAR el expediente de contratación del servicio relativo a Servicios de secuenciación de genómica y de metilación de DNA de 150 muestras de neutrófilos, con un presupuesto base de licitación y un valor estimado del contrato de 120.000,00 euros (I.V.A excluido), así como el gasto correspondiente a este contrato, las Bases del contrato específico y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el nombrado contrato.

Segundo. – DISPONER de la apertura de la licitación específica de contratación incluida en el Sistema Dinámico de Adquisiciones de Servicios de Secuenciación con criterios de adjudicación sujetos a fórmulas automáticas, con tramitación ordinaria.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante y que la licitación sea anunciada de forma y por los medios que legalmente procedan.

Cuarto. - AUTORIZAR Y DESIGNAR a la Mesa de Contratación como servicio auxiliar del órgano de contratación, con las competencias propias que le son inherentes en concepto de servicio auxiliar del órgano de contratación, a gestionar la apertura y posterior valoración automática de la oferta presentada en el sobre recibido objeto de la licitación de referencia, así las comunicaciones pertinentes y proponga la adjudicación.

En L'Hospitalet de Llobregat,

Dr. Gabriel Capellà Munar
Director General y Órgano de Contratación
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge